



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

Apostille

2013 17 01 17 D

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office of Secretary of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *the twenty-ninth day of January, A.D. 2013*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. No. *0486585*

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

[Handwritten Signature]
Secretary of State



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda

Delaware

PAGE 1

The First State



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris v Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-NINTH DAY OF JANUARY, A.D. 2013.



4497846 830

130101277

You may verify this certificate of incorporation at corp.delaware.gov/authver.shtml

Jeffrey W. Bullock
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 0177984

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DATE: 01-29-13
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

Apostilla

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público:
Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Actuando en calidad de Secretario de Estado de Delaware
4. Lleva el sello/estampilla de la oficina del Secretario de Estado


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

Certifico

5. En Dover, Delaware
6. El día veinte y nueve de enero de 2013
7. Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0486585
9. Sello/estampilla:
10. Firma:



FIRMA ININTELIGIBLE

Secretario de Estado


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

Delaware

El Primer Estado



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO "GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA EN BUENA SITUACIÓN Y TIENE UNA EXISTENCIA LEGAL EN LA MEDIDA QUE LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA MUESTRA, AL DÍA VEINTE Y NUEVE DE ENERO DE 2013.

FIRMA ININTELIGIBLE

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Expreso y declaro, bajo juramento que las que anteceden son una fiel traducción al idioma castellano de la **APOSTILLA Y CERTIFICADO DE CONSTITUCION** de la compañía **GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL, LLC**; cuyo original se encuentra escrito en el idioma inglés.

Quito, quince de febrero de dos mil trece.


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Alberto Lascano G.
ALBERTO LASCANO G.

CI: 180367335-7

PERITO TRADUCTOR


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

2013 17 01 17 D

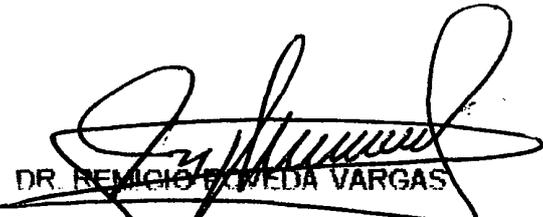
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

H.I.M.L

FACTURA Nro. 131401

En la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO; comparece: El señor **ALBERTO JAVIER LASCANO GALARZA**, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta al pie del documento, que antecede; y, que contiene la traducción del idioma Inglés al Castellano, la misma que según la declaración juramentada del compareciente es apegada a la verdad. Al efecto juramentado que fuera en legal y debida forma por mí el señor Notario y previas las advertencias legales y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puesto que le fue a la vista el mencionado documento, dice: que la firma y rúbrica es la suya propia, de su puño y letra la que usa en todos sus actos tanto públicos como privados y por tal la reconoce, firmando en unidad de acto con el suscrito Notario que da fe de lo actuado.-

Alberto Lascano G.
SR. ALBERTO JAVIER LASCANO GALARZA
C.C. 180367335-7

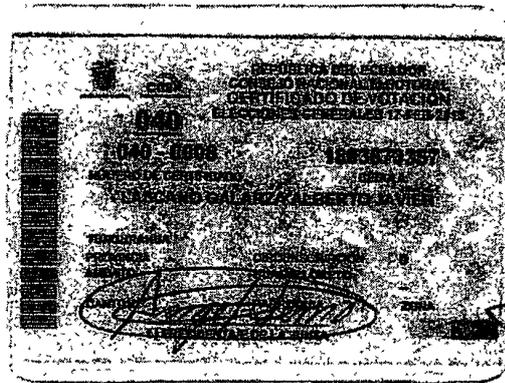
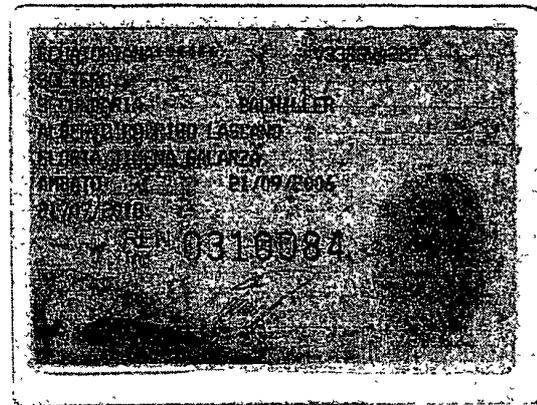
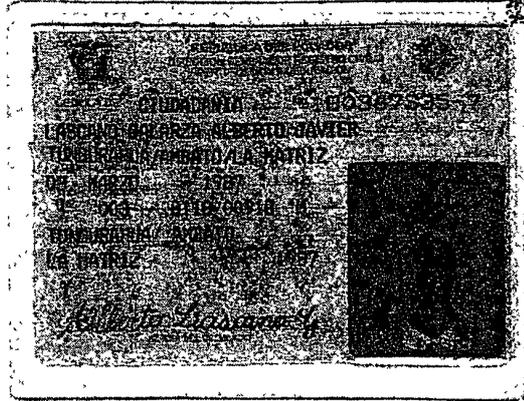

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA DÉCIMO SEPTIMO
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq
 Dr. Remigio Poveda V.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial
 64 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la
 Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
 igual al documento presentado ante el suscrito.

19 FEB 2013
 EL NOTARIO

[Handwritten signature]



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dr. Remigio Poveda V.